



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 003 - 2020-PRODUCE/DGSFS-PA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA, conforme a las funciones establecidas por el artículo 84° del ROF del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, conduce las actividades de seguimiento, control y vigilancia realizadas para la supervisión y fiscalización de la actividad pesquera y acuícola; asimismo, gestiona y supervisa en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador, todo ello, con la finalidad de desarrollar una transparente y eficiente labor en el sector acorde con los objetivos institucionales.

En ese sentido, se les recuerda a las personas naturales y jurídicas que se encuentren inmersas en procedimientos administrativos sancionadores en la etapa instructora o sancionadora del Ministerio de la Producción, que pueden realizar la verificación de la autenticidad de las Cédulas de Notificación, Informes Finales de Instrucción y Resoluciones Directorales, respecto de las conductas e infracciones imputadas; para tal efecto de consulta sobre los procedimientos administrativos sancionadores, se pone de conocimiento los siguientes canales:

- ✓ jjrivera@produce.gob.pe (01 6162222 Anexo 4507) - etapa de Instrucción
- ✓ Ds-pa@produce.gob.pe (01 6162222 Anexo 4501) - etapa de Sanción

Asimismo, de advertir situaciones de conducta impropia durante las acciones de fiscalización y sanción que afecten el normal desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, así como, hechos referidos a la pesca ilegal, y con la finalidad de combatir dichas acciones, se les exhorta realizar las denuncias correspondientes a través de los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico : pescailegal@produce.gob.pe
oficinaanticorrupción@produce.gob.pe
- ✓ WhatsApp : 955121683



Lima, 07 de febrero de 2020
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

EL PERÚ PRIMERO